

**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos del día jueves, veinte de enero de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. Andrea Magali Hernández Sorto, Ing. German Alcides Alvarenga Flores, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la Agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Correspondencia recibida para Consejo Directivo.**
  - 1) Solicitud de Incorporación de Ruta LIB48W municipios de San Juan Opico y Ciudad Arce, a la Red Vial de FOVIAL.**
  - 2) Solicitud de Incorporación de Ciclorruta en proyecto Diseño Mantenimiento Periódico Ruta RN18E, TRAMOS A-F: CA07N (DV. SAN FRANCISCO GOTERA) – CA01E (AGUA SALADA) (RUTA MILITAR).**
- II Solicitud de Aprobación de Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR.**
- III SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICATIVA CONTRACTUAL DE “DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES ARBOL DE LA PAZ Y HERMANO BIENVENIDO A CASA”.**
- IV Solicitud de Autorización de Bases para Ejecución y Supervisión de Proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”.**
- V Informe de compras por Libre Gestión correspondiente al cuarto trimestre de 2021.**
- VI Informe de Inventario de Fianzas correspondiente al cuarto trimestre 2021.**
- VII PUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la Agenda**

- I. Correspondencia recibida para Consejo Directivo.**
  - 1) Solicitud de Incorporación de Ruta LIB48W municipios de San Juan Opico y Ciudad Arce, a la Red Vial de FOVIAL.**
  - 2) Solicitud de Incorporación de Ciclorruta en proyecto Diseño Mantenimiento Periódico Ruta RN18E, TRAMOS A-F: CA07N (DV. SAN FRANCISCO GOTERA)-CA01E (AGUA SALADA) (RUTA MILITAR).**

1) El Director Ejecutivo informa al Consejo Directivo que se ha recibido correspondencia consistente en nota con referencia DMOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-0005/2022, de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, suscrita por el Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, en la que informa al Consejo Directivo que a solicitud de la Gobernación Departamental de la Libertad, se procedió a realizar inspección técnica a la calle que conduce desde la brigada de Artillería hasta el Cantón San Felipe (tramo no pavimentado), incluyendo el recorrido los Cantones El Conacaste y San Andrés, entroncando con la carretera Panamericana CA01W (tramo pavimentado), cumpliendo con el criterio de conectividad intermunicipal y de conexión de una ruta departamental con una ruta Centroamericana, asimismo se realizó un conteo vehicular en el tramo no pavimentado costado norte de la referida brigada, obteniéndose un tránsito promedio diario anual de quinientos treinta (530) vehículos por día ; en consecuencia de los resultados obtenidos, se ha incorporado a la Red Vial Nacional de dicho Ministerio la ruta LIB48W, en los tramos a detallar a continuación, y en razón de lo anterior, solicita se realicen las gestiones con el fin de que sean incorporados los tramos (pavimentados y no pavimentados) “LIB48W, Tramo LIB08N – Caserío San Felipe – Caserío El Conacaste”, con 5.44 kilómetros de longitud (Municipios de San Juan Opico y Ciudad Arce; y. “LIB48W, Tramo Caserío el Conacaste – Caserío San Andrés – CA01W”, con longitud de 2.65 kilómetros (Municipio de Ciudad Arce) a la red Vial Prioritaria Mantenible de FOVIAL, para su atención y pueda ser incluida en la planificación de las actividades de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo, en beneficio de los Usuarios y pobladores que transitan la zona.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la referid nota, solicitando a la Administración para que se realicen las gestiones correspondientes a fin de dar atención a lo solicitado.

2) El Director Ejecutivo informa al Consejo Directivo que se ha recibido correspondencia consistente en nota con referencia DMOP-VMOP-SAOPIV-0040 BIS-01/2022 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, suscrita por el Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, en la que manifiesta que actualmente se encuentran en un proceso de inclusión de ciclorutas en las principales vías, como parte de un objetivo estratégico a nivel de país con lo que se pretende mejorar la conectividad y movilidad de las comunidades en sus áreas de influencia, y solicita con base a la más reciente reforma de la Ley de FOVIAL, en cuanto a la asignación de recursos de inversión a entre otros, mejoras y otros en materia de obras públicas, lo anterior, en relación a lo establecido en la Ley Marco para el Uso y Fomento de la Bicicleta, solicita se incorpore una cicloruta en el Proyecto: DISEÑO DEL MANTENIMEINTOPERIODICO DE LA RUTA RN18E, TRAMOS A-F: CA07N (DV. SAN FRANCISCO GOTERA)-CA01E (AGUA SALADA) (RUTA MILITAR).

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la referid nota, solicitando a la Administración para que se realicen las gestiones correspondientes a fin de dar atención a lo solicitado.

## **II. Solicitud de Aprobación de Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR.**

El Director Ejecutivo, presenta al Consejo Directivo al Licenciado Alfredo Alvayero, Director General de Tránsito del Viceministerio de Transporte para la presentación de la **solicitud de aprobación, la ejecución del proyecto "DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR"** exponiendo los alcances del mismo, las actividades que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento del Administrador de Contrato para el Ingeniero Víctor Manuel Rodas Elías, del Viceministerio de Transporte.

Seguidamente, el Director Ejecutivo presentó al Diputado Salvador Chacón, Presidente de la Comisión de Obras Públicas de la Asamblea Legislativa, y a la Licenciada Olivia Artiga, Asesora del Diputado Chacón en la referida Comisión, quienes dieron sus aportes y comentarios sobre la viabilidad legal de la ejecución del proyecto a través de FOVIAL, haciendo referencia a las facultades otorgadas por la Ley del Fondo de Conservación Vial en su artículo 3, específicamente en lo relativo al concepto de Señalización, expresando que dentro del mismo pueden incluirse los dispositivos de control de tráfico como lo son los semáforos, por lo cual se considera procedente la ejecución de dicho proyecto a través de FOVIAL; asimismo, el Diputado Chacón expresó su total apoyo para el proyecto y los importantes beneficios y mejoras en tema de tránsito y seguridad vial que este traerá al país.

Los Miembros del Consejo Directivo manifestaron que para mayor claridad respecto a los alcances del referido artículo de la Ley de FOVIAL y con la finalidad de robustecer las decisiones a tomar respecto al proyecto en cuestión debe discutirse la posibilidad de solicitar a la Asamblea Legislativa una Interpretación Auténtica del referido artículo, a lo que el Diputado Chacón manifestó que daría seguimiento y apoyo la gestión a realizar por parte del Consejo Directivo de FOVIAL.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar el proyecto **“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”**, condicionando el inicio del proceso de contratación y ejecución del proyecto, a la obtención de una interpretación auténtica por parte de la Asamblea Legislativa en cuanto al alcance de la definición de “La Señalización” contenida en el artículo 3 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, con la finalidad de garantizar la correcta toma de decisiones respecto al referido proyecto.
- Aprobar el nombramiento del Administrador de contrato antes mencionado, a quien a través del presente acuerdo se les delega para que Impongan las penalidades de acuerdo al procedimiento establecido en las Condiciones Generales de Contratación de las Bases de Licitación y Concurso correspondientes, lo cual en consecuencia del acuerdo anterior queda sujeto a la condición impuesta por el Consejo Directivo.

### **III. SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICATIVA CONTRACTUAL DE “DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES ARBOL DE LA PAZ Y HERMANO BIENVENIDO A CASA”**

La Gerente de la GACI, Licenciada María Ana Margarita Salinas y por requerimiento del Gerente de Planificación Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GACI-79/2022, presentan al Consejo Directivo, solicitud de **AUTORIZACIÓN DE MODIFICATIVA CONTRACTUAL No. 1 al CONTRATO CO-093/2021 “DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES ARBOL DE LA PAZ Y HERMANO BIENVENIDO A CASA”** de la siguiente manera:

## Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL e INGENIEROS Y ARQUITECTOS-SERVICIOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INGENYARSE, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$770,215.45)**, para un plazo que inició el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno con fecha de finalización el día diecinueve de abril de dos mil veintidós.

## Justificación:

El gerente de Planificación, manifiesta que las razones que motivan la Modificativa Contractual son las siguientes:

- Que en fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno se recibió nota con referencia MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-027/2021, suscrita por parte del Administrador del Contrato Ingeniero Miguel Ángel Lemus Hernández, solicitando información de cómo proceder ante lo indicado en las Condiciones Técnicas del diseño referente al apartado de Paisajismo, Movilidad y Accesibilidad Universal, ya que los requerimientos indicados en los documentos corresponden a las intersecciones BOULEVARD CONSTITUCIÓN – CALLE ZACAMIL Y CALLE AL VOLCAN, BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y CALLE PRINCIPAL LA GLORIA Y BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y REDONDEL INTEGRACIÓN.
- Que la documentación del diseño fue proporcionada por el MOP, por lo que se procedió a solicitarles el apoyo en brindarnos los requerimientos para las intersecciones del ARBOL DE LA PAZ Y HERMANO LEJANO, los cuales fueron proporcionados en fecha 22 de diciembre de 2021.
- Debido a que el documento presentado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte abarca una amplia información que implica un cambio de las Condiciones Técnicas actuales del contrato, se considera necesario llevar a cabo una modificativa contractual sin modificación del monto contractual, para lo cual el consultor manifestó estar de acuerdo en realizar la Modificativa Contractual.

## Propuesta:

Por lo anteriormente planteado el Gerente de Planificación manifiesta, que debido a que la información Proporcionada implica un cambio en las Condiciones Técnicas actuales del Contrato CO-093/2021 DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES ARBOL DE LA PAZ Y HERMANO BIENVENIDO A CASA se considera necesario llevar a cabo una modificativa contractual sin modificación del monto contractual.

El Consejo Directivo luego de recibir el informe del Gerente de Planificación y la documentación presentada, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia de Planificación, ha presentado la necesidad de efectuar las modificaciones ante lo indicado en las Condiciones Técnicas del diseño referente al apartado de Paisajismo, Movilidad y Accesibilidad Universal del proyecto en referencia.
- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

- Que el Gerente de Planificación ha explicado que la necesidad de llevar a cabo una modificativa contractual sin modificación del monto contractual es debido a que el documento presentado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte abarca una amplia información que implica un cambio de las Condiciones Técnicas actuales del contrato.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la introducción de **Modificativa Contractual al contrato FOVIAL CO-093/2021 “DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES ARBOL DE LA PAZ Y HERMANO BIENVENIDO A CASA”** suscrito entre **FOVIAL e INGENIEROS Y ARQUITECTOS-SERVICIOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manteniéndose el monto del contrato en **SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$770,215.45)** Incluido el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios.
2. La Modificativa Contractual y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el Consultor.
3. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

#### **IV. Solicitud de autorización de Bases para Ejecución y Supervisión de proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”.**

La Gerente de la GACI, mediante memorándum referencia GACI-076/2022, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a Licitación Pública, y Concurso Público siguiente:

1. **LICITACION PUBLICA N° FOVIAL LP 045/2022, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR.**
2. **CONCURSO PUBLICO No. FOVIAL CP 013/2022, SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR.**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas; con base a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases de Licitación Pública y Concurso Público siguiente, tomando en cuenta la condición impuesta para inicio del proceso de contratación y ejecución del proyecto impuesta por el Consejo Directivo, en el punto II de la presente sesión:

1. LICITACION PUBLICA N° FOVIAL LP 045/2022, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR.
2. CONCURSO PUBLICO No. FOVIAL CP 013/2022, SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR.

## **V. Informe de compras por Libre Gestión correspondiente al cuarto trimestre de 2021.**

La Gerente de la GACI Licenciada Margarita Salinas de Gracia , mediante memorándum referencia GACI-077/2022, presenta al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto que forma parte de la presente acta.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe de adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión de bienes y servicios, correspondiente al cuarto Trimestre del año dos mil veintiuno, rendido por la Gerente de la GACI.

## **VI. Informe de Inventario de Fianzas correspondiente al cuarto trimestre 2021.**

La Gerente de la GACI Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia GACI-078/2022, y de conformidad a delegación conferida en la sesión 27/2006, de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, presenta informe de Devolución de documentos de Fianzas correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021, en el que se incluye detalle de la cantidad de fianzas de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Buena Inversión de Anticipo, Buena Obra, y Buena Diseño, por haberse cumplido el plazo y éstas no han sido ejecutadas o por haber cumplido la afianzada con las obligaciones garantizadas, según detalle que se anexa a la presente acta.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe del inventario de fianzas correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintiuno.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las catorce horas de este mismo día.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera

Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay

Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar

Licda. Andrea Magali Hernández Sorto

Ing. German Alcides Alvarenga Flores

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

**Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial